



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
– SECCIÓN CUARTA –**

Bogotá D.C., nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	11001333502020180002000
Demandante:	JOSÉ GUILLERMO RAMÍREZ LEÓN
Demandado:	U.A.E DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

OBEDECE Y CUMPLE

Surtido el trámite del recurso de alzada, en sentencia del 13 de mayo de 2020¹, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca revocó parcialmente la sentencia de primera instancia dictada por este Despacho en el proceso de la referencia, en cuanto a la condena de costas procesales señaladas en el numeral tercero de la misma, razón por la cual se deberán obedecer y cumplir las órdenes del juez colegiado.

En mérito de lo expuesto, la Juez Cuarenta y Dos Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá,

RESUELVE:

Primero. Obedecer y Cumplir lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que revocó parcialmente la sentencia de primera instancia.

Segundo. Por Secretaría, procédase al correspondiente **archivo**, previas las anotaciones del caso y la devolución de remanentes, si a ello hubiere lugar.

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO

Juez

¹ Ver fallo [aquí](#)

Firmado Por:

**ANA ELSA AGUDELO AREVALO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 042 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa076ada8bf04cd4b1c4a6d24da039494f964137881d3d39aacd85cd9771102c**

Documento generado en 09/07/2021 03:37:10 PM